

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección Adjunta de Planeación Estratégica	
Código PL-DAP-01 R00	Fecha de emisión 24/11/2025	Fecha de actualización No aplica
Política para Operar el Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables con Declaratoria de Emergencia		

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. POLÍTICAS	3
VI. ANEXOS	5
VII. CONTROL DE CAMBIOS	5
VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección Adjunta de Planeación Estratégica	
Código PL-DAP-01 R00	Fecha de emisión 24/11/2025	Fecha de actualización No aplica
Política para Operar el Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables con Declaratoria de Emergencia		

I. OBJETIVO

Establecer las directrices para operar el Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zona Vulnerables con Declaratoria de Emergencia, con la finalidad de entregar apoyos alimentarios a las familias que, por su condición social y económica, se encuentran en riesgo y desventaja.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito a los Departamentos de Promoción Social, Enlace Ciudadano y Trabajo Social y Asistencia Alimentaria pertenecientes Dirección Adjunta de Planeación Estratégica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 4, párrafo tercero; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 3, 4; de la Ley de Asistencia Social

Ámbito Estatal

Artículo 1, párrafo primero; de la Constitución Política del Estado de Yucatán
Artículos 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
Artículos 1, 2, 3, 4, fracciones VII, XI; de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán.
Artículo 27, fracción XVII; 37, fracción III; del Código de la Administración Pública de Yucatán.
Artículo 39, fracciones I, II, IV, VI; del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

IV. DEFINICIONES

Apoyo emergente: se refiere a los insumos alimentarios, de higiene o primera necesidad que se entregan a las personas afectadas por alguna contingencia sanitaria o ambiental.

Comisaría: Entidad poblacional rural, generalmente más pequeña que un municipio, que forma parte de un municipio más grande.

Huracán: es un tipo de ciclón tropical, el cual es un término genérico para un sistema de baja presión que se forma generalmente en los trópicos.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PL-DAP-01 R00

Fecha de emisión
24/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Política para Operar el Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables con Declaratoria de Emergencia

Pandemia: enfermedad afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino transmitidos comunitariamente.

Padrón de personas beneficiarias: documento en el que se relacionan las personas beneficiarias del Programa de Subsidios o Ayudado denominado Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables, el cual cuenta con datos relativos a ellas como el nombre, sexo, edad, domicilio, localidad, municipio, CURP, teléfono, si tienen alguna discapacidad o no, si son maya hablantes o no, entre otros.

Programa: Programa de Subsidios o Ayudas denominado Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables.

Responsable de equipo: persona servidora pública adscrita a alguna de las Unidades Administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, la cual fue seleccionada y comisionada para apoyar en el Programa de Subsidios o Ayudas denominado Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables, a través de la coordinación de un equipo de personas que entregará los apoyos alimentarios a las y los beneficiarios previamente seleccionados.

Sistema: el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

V. POLÍTICAS

Políticas Generales:

1. Las presentes políticas son aprobadas por la persona titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán en cumplimiento del Código de la Administración Pública y el Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.
2. Las situaciones no previstas en las presentes políticas serán resueltas por la persona titular de la Dirección General y/o de la persona titular de la Dirección Adjunta de Planeación Estratégica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.
3. Las presentes políticas entran en vigor al día siguiente de su aprobación y publicación.

Políticas Específicas:

1. Identificación de Zonas afectadas y Comunicación a la población.
 - 1.1 El Departamento de Promoción Social será responsable de identificar y visitar las comisarías y zonas vulnerables que resulten afectadas por situaciones de emergencia,

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Dirección Adjunta de Planeación Estratégica		
Código PL-DAP-01 R00	Fecha de emisión 24/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Política para Operar el Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables con Declaratoria de Emergencia			

tales como pandemias, huracanes u otros desastres naturales, únicamente en el marco de una declaratoria oficial de emergencia emitida por autoridades competentes (federales, estatales o municipales).

- 1.2 Durante esas visitas, se le informará a la población sobre el tipo de apoyo disponible, la documentación necesaria para acceder al programa, el día, lugar y horario para la recepción de dicha documentación
2. Recepción y validación de documentación
 - 2.1. El Departamento de Enlace Ciudadano y Trabajo Social será el encargado de recibir y registrar la documentación entregada por las personas solicitantes, (la documentación podrá ser de manera física o digital, dependiendo las condiciones de la zona).
 - 2.2. El personal Departamento de Enlace Ciudadano y Trabajo Social verificará los datos proporcionados por cada una de las personas solicitantes.
 - 2.3. Al finalizar el periodo de recepción, el personal Departamento de Enlace Ciudadano y Trabajo Social elaborará un concentrado de las personas que solicitaron el apoyo para determinar quiénes son susceptibles de recibirlo, conforme a los criterios establecidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
3. Elaboración del Padrón y Planeación de rutas.
 - 3.1. Una vez validada la información, se enviará al Departamento de Asistencia Alimentaria, quien tendrá a su cargo:
 - 3.1.1. La elaboración del padrón oficial de personas beneficiarias.
 - 3.1.2. La elaboración de las rutas, así como la programación del día y horario en el que se empezarán a repartir el apoyo emergente.
 - 3.2. El Departamento de Compras, recibirá, con base en el padrón y las rutas definidas, la solicitud oficial de la cantidad necesaria de apoyos emergentes.
 - 3.3. El Departamento de Compras deberá gestionar la adquisición, en tiempo y forma, con el proveedor correspondiente, asegurando la calidad y óptimas condiciones del producto.
 - 3.4. El Departamento de Promoción Social será el encargado de contactar a las personas beneficiarias para informarles la fecha, hora y lugar en el que se realizará la entrega del apoyo emergente.
4. Distribución de apoyos emergentes.
 - 4.1. La Dirección Adjunta de Planeación Estratégica, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación, organizarán equipos de trabajo por ruta, designando a una persona responsable por cada equipo, según la cantidad de rutas programadas.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PL-DAP-01 R00

Fecha de emisión
24/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Política para Operar el Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables con Declaratoria de Emergencia

- 4.2. El departamento de Recursos Materiales, Control Vehicular y Almacén será el encargado de asignar a cada responsable de ruta un vehículo en buen estado y con el combustible suficiente.
- 4.3. El departamento de Recursos Materiales, Control Vehicular y Almacén verificará que el vehículo sea de devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado al finalizar la jornada en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.
- 4.4. Cada equipo de trabajo deberá realizar la entrega de apoyos emergentes en las rutas asignadas. Al momento de la entrega, se llenará un formato con los datos del solicitante que recibe el apoyo, se anexará evidencia fotográfica de cada entrega.

VI. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
24/11/2025	00	Generación de la Política para Operar el Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables con Declaratoria de Emergencia.

VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó



Lic. Miriam Vianed Azcárate Puch
Directora Adjunta de Planeación Estratégica del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

